



PATRONATO MUNICIPAL DE
DEPORTES DE ALMERÍA

PEDRO ASENSIO ROMERO, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 12 de diciembre de 2016 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, TRAMITADA POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, y efectuar la mencionada para el año 2017, a la que se le otorgará la publicidad legalmente establecida, y se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según lo dispuesto en los arts. 23 y ss de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El gasto asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (380.000,00 €)**, que se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria D999 34100 48900, quedando la concesión de las subvenciones que se pretende otorgar con arreglo a esta convocatoria, supeditada a la existencia efectiva de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario de 2017, a los efectos previstos en el art. 56 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

TERCERO.- Comenzado el ejercicio presupuestario de 2017, puede procederse a la publicación del correspondiente anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. El plazo de presentación de solicitudes, según las bases que han de regir la presente convocatoria, será de 30 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Si el último día de presentación fuese día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

CUARTO.- Dar cuenta en la forma legalmente establecida del acuerdo que se adopte a la Unidad de Contabilidad, al Servicio de Gestión Presupuestaria y a la Intervención Municipal.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del R.O.F., y en reserva de los términos en que resulte aprobada el acta correspondiente, expido la presente en Almería a 12 de diciembre de 2016 de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes,

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE,

Juan José Segura Román

EL SECRETARIO DEL PATRONATO

Pedro Asensio Romero (01/10/2015)